



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Número 217

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 9677 12187 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación ganadera de porcino, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 222/98 de E.I.A., a solicitud de Francisco Rubio Morales y otros.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 9677 12041 Corrección de error en la Orden de 28 de agosto de 1998, de esta Consejería, por la que se autoriza al Hospital General Universitario de Murcia para la extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos.

4. Anuncios

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 9677 12079 Anuncio de Organización Profesional: Local de Empresarios.
9677 12078 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Murcia

- 9678 12049 Subasta pública de inmuebles.

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

- 9678 12082 Expediente sancionador.
9678 12081 Expediente sancionador.

Ministerio de Industria y Energía

Dirección General de la Energía-Madrid

- 9678 12153 Nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 9680 12154 Expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 9682 12045 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-115/98.
9682 12046 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-157/98.
9682 12047 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-155/98.
9683 12048 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-156/98.
9683 12044 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-76/87.
9683 11986 Expediente de sustitución de un pozo-sondeo.

Pág.

III. Administración de Justicia

- 9684 **Primera Instancia número Tres de Cartagena**
12106 Juicio ejecutivo 322/96, sobre pública subasta.
- 9684 **Primera Instancia número Cinco de Cartagena**
12105 Procedimiento judicial sumario 273/97, sobre reclamación de crédito hipotecario.
- 9685 **Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena**
12107 Procedimiento judicial sumario 273/97, sobre reclamación de crédito hipotecario.
- 9686 **De lo Penal número Uno de Cartagena**
12116 Juicio oral número 372/96.
- 9686 **Primera Instancia de Jumilla**
12101 Expediente de dominio 124/98.
- 9686 **Primera Instancia e Instrucción de Jumilla**
12100 Juicio de menor cuantía 131/98.
- 9686 **Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**
12112 Juicio de desahucio número 136/98 MD.
9687 12063 Autos de divorcio número 28/96-G.
9687 12163 Juicio ejecutivo número 432/95.
- 9688 **Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**
12104 Juicio ejecutivo 344/96, sobre reclamación.
- 9689 **Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura**
12110 Juicio de cognición 111/98 MD.
9689 12111 Autos menor cuantía 344/95, sobre reclamación de cantidad.
9689 12115 Autos de divorcio contencioso número 45/98.
- 9690 **Primera Instancia número Uno de Murcia**
12113 Juicio ejecutivo 226/94, sobre reclamación de cantidad.
- 9690 **Primera Instancia número Cinco de Murcia**
12108 Autos menor cuantía 751/96-A.
- 9691 **Primera Instancia número Siete de Murcia**
12103 Procedimiento 12/98, sobre pública subasta.
9691 12061 Juicio menor cuantía número 320/98.
9691 12109 Juicio ejecutivo 1.246/90, sobre reclamación de cantidad.
- 9692 **Primera Instancia número Ocho de Murcia**
12102 Autos 16/98-B, sobre pública subasta.

Pág.

- 9692 **Instrucción número Uno de Murcia**
12124 Juicio de faltas número 356/98-P.
- 9692 **De lo Social número Cinco de Murcia**
12062 Autos número 610-98.
- 9693 **Primera Instancia número Tres de San Javier**
12162 Juicio Art. 131 L.H. número 80/98.
- 9694 **Instrucción número Dos de San Javier**
12125 Juicio de faltas número 114/98-L.
- 9694 **Instrucción número Dos de Totana**
12119 Juicio de faltas número 299/97.
9694 12120 Juicio de faltas número 452/97.
9694 12121 Juicio de faltas número 549/97.
9694 12122 Juicio de faltas número 502/97.
9695 12123 Juicio de faltas número 559/97.
- 9695 **Primera Instancia e Instrucción número Tres de Arcos de la Frontera**
12114 Procedimiento de divorcio 102/04.
- 9695 **De lo Social número Dos de Madrid**
12118 Reclamación por despido número D-673/97.

IV. Administración Local

- 9696 **Cartagena**
12093 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela número 4 de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Los Nietos.
9696 12157 Negociado de Contratación. Contratación de obras.
9696 12158 Negociado de Contratación. Contratación de obras.
- 9697 **Los Alcázares**
12095 Adjudicación de obras. Lomas del Rame.
9697 12096 Adjudicación de obras. Lomas del Rame.
9697 12097 Adjudicación de obras. Parque de La Albohera.
- 9697 **Villanueva del Río Segura**
12159 Presupuesto general, ejercicio 1998.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 12187** Anuncio de información publica relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación ganadera de porcino, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el n.º de expediente 222/98 de E.I.A., a solicitud de Francisco Rubio Morales y otros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 222/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE Francisco Rubio Morales y otros, con domicilio en Avda. de Ginés Campos ,121 , de Alhama de Murcia (Murcia), NIF 22.478.166-J, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 12041** Corrección de error en la Orden de 28 de agosto de 1998, de esta Consejería, por la que se autoriza al Hospital General Universitario de Murcia para la extracción y trasplante de órganos y tejidos humanos.

Advertido error en la publicación número 12041, referente a la Orden antes mencionada, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 210, de fecha 11 de septiembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «...30/1979, de 27 de octubre, sobre Extinción y Trasplante de...»; debe decir: «...30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de...».

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 12079** Anuncio de Organización Profesional: Local de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "ASOCIACIÓN CEUTIENSE DE COMERCIANTES-A.C.E.C.O.M."

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 13 horas del día 28 de agosto con el número de expediente 30/1048, cuyos ámbitos territorial y profesional son: LOCAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. José Jara Sánchez y otros.

Murcia, 28 de agosto de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 12078** Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE ABASTOS CAMPOAMOR ALCANTARILLA-ACPACA"

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 9 horas con el número de expediente 30/1047, cuyos ámbitos territorial y profesional son: LOCAL DE EMPRESARIOS.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Juan Abellán Riquelme y otros.

Murcia, 27 de agosto de 1998.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Murcia

12049 Subasta pública de inmuebles.

Se sacan a pública subasta, el 20 de octubre de 1998, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación ante la Mesa, los siguientes inmuebles:

a) Urbana. Parcela sita en el Polígono de la Polvorista, margen izquierda, de Molina de Segura (Murcia), de 10.010 m² (6.398 tras compensación), con referencia catastral 8818025. Declarada alienable y acordada su enajenación por O.M. de 2 de julio de 1998. Finca registral 19.539, libro 150. Tipo licitación 18.703.800 pesetas.

b) Dos parcelas rústicas, situadas en el paraje de las Cuevas, diputación de Purias, término municipal de Lorca (Murcia), según detalle: Parcela 195, polígono 113, de 8'6375 Has., finca registral n.º 40.835, libro 1.840, valorada en 290.220 pesetas. Parcela 200, polígono 113, de 10'5050 Has., finca registral 40.836, valorada en 352.968 pesetas.

Los pliegos de condiciones y expedientes a disposición de interesados en el Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia a 1 de septiembre de 1998.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

12082 Expediente sancionador.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

-Sujeto pasivo: Frutas de Élite, S.L. CIF: B30321905.

-Domicilio fiscal: Pd. Beniaján-Escuelas, número 1, Murcia.

-Documentación: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave, asociada a: Acta modelo A02 n.º 70012705, por el concepto tributario Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1995.

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Instructor las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente en la Secretaría Administrativa de la Inspección dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Murcia, 1 de septiembre de 1998.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Agencia Tributaria

Delegación de Murcia

12081 Expediente sancionador.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

-Sujeto pasivo: Construcciones Antonio Oliva, S.L. CIF: B30428023.

-Domicilio fiscal: C/ José Doval, 1, 30562-Ceutí.

-Documentación: Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave, asociada al acta modelo A02 n.º 70024650, por el concepto tributario IVA y periodo 1994/95.

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Instructor las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente en la Secretaría Administrativa de la Inspección dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Murcia, 31 de julio de 1998.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Industria y Energía

Dirección General de la Energía-Madrid

12153 Nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 16 de julio de 1998 (BOE de 21 de julio de 1998), por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores establece en su apartado tercero, los valores del Coste Unitario Medio de Adquisición de la Materia Prima (Cmp), de los términos K1 y K2 del precio medio de referencia (6,666 ptas./termia) en vigor a partir de las cero horas del día 22 de julio de 1998.

La citada Orden Ministerial en su apartado sexto faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2. La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3. Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 22 de julio de 1998, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial del Ministerio de Industria y Energía de 16 de julio de 1998, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores.

Las facturaciones de los consumos que correspondan al periodo que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente Orden Ministerial de 16 de julio de 1998, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.

6. Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de los usuarios.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario, ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1998.—El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

ANEXO

GAS NATURAL MURCIA, S.A.

Tarifas y precios, de gas manufacturado de 4,2 te/m³ de PCS, de aire propanado de 13,5 te/m³ de PCS y de gas natural de 10,5 te/m³ de PCS para usos domésticos y comerciales, en el área concesional de Murcia y Cartagena (Murcia).

TARIFAS	LÍMITES DE APLICACIÓN	TÉRMINO FIJO	TÉRMINO ENERGÍA				
	termias/año	Ptas./bimestre	Ptas./te	Ptas./kwh	Ptas./m ³		
					PCS (te/m ³) 4,2	PCS (te/m ³) 13,5	PCS (te/m ³) 10,5
<u>Usos domésticos</u>							
D1. Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 5.000	706	6,780	5,831	28,476	91,530	71,190
D2. Usuarios de consumo medio.	Superior a 5.000	1.630	5,673	4,879	23,827	76,586	59,567
D3. Usuarios de gran consumo.	Superior a 50.000	17.232	3,800	3,268	15,960	51,300	39,900
<u>Usos comerciales</u>							
C1. Usuarios de pequeño consumo.	Hasta 40.000	1.412	6,780	5,831	28,476	91,530	71,190
C2. Usuarios de consumo medio.	Superior a 40.000	8.796	5,673	4,879	23,827	76,586	59,567
C3. Usuarios de gran consumo.	Superior a 120.000	46.260	3,800	3,268	15,960	51,300	39,900

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12154 Expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO ORDINARIO recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129 de 30 de mayo que modifica la de 6 de junio de 1996), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 4 de septiembre de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.=Identificación; ART0=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300402512249	M.GALLEGO	74437887	AGUILAS	16-12-97	20,000		RD 13/992	52
300046700548	A.BELMONTE	44393749	ALBACETE	23-08-97	15,000		RD 13/992	117.1
300045515725	ROMETRANS SL	B04185880	ALBOX	27-12-96	15,000		RDL 339/90	62.1
300046694305	J.MESEGUER	77513349	ALGUAZAS	28-07-97	15,000		RD 13/992	146.1
300045158862	J.GARCIA	27462630	ALHAMA DE MURCIA	25-11-96	5,000		RDL 339/90	61.1
300046709515	J.ASUNCION	74504969	ALMANSA	10-11-97	16,000		RD 13/992	29.1
300045302640	M.SALCEDO	23591375	ALMERIA	20-06-96 1	15,000		RD 1211/90	198.H
300046946197	E.PARRA	52542177	ANDUJAR	07-11-97	30,000		RDL 339/90	61.3
300045529542	N.CAMPOY	48424853	ARCHENA	04-04-97	10,000		RD 13/992	12.1
300045504065	F.S.ESCAMEZ	36897272	BARCELONA	04-12-96	16,000		RD 13/992	101.1
300046743171	F.ABADIA	29182852	BENIFAYO	30-08-97	5,000		RDL 339/90	59.3
300046718656	J.M.BROTOS	74428806	CALASPARRA	22-10-97	10,000		RD 30/1995	DA.8
300046727244	J.S.SANCHEZ	77509692	CARAVACA DE LA CRUZ	12-12-97	15,000		RD 13/992	117.1
300046729150	G.LOPEZ	22455092	CARAVACA DE LA CRUZ	27-12-97	2,000		RDL 339/90	59.3
300046729162	G.LOPEZ	22455092	CARAVACA DE LA CRUZ	27-12-97	2,000		RDL 339/90	59.3
300046729710	A.CANDEL	155394	CARAVACA DE LA CRUZ	07-01-98	15,000		RDL 339/90	167
300046724644	A.LOZANO	27241558	CARBONERAS	21-11-97	50,000		RD 13/992	3.1
300402447609	J.MORENO	22864851	CARTAGENA	21-09-97	30,000		RD 13/992	50
300402449229	J.J.CONESA	22988751	CARTAGENA	26-09-97	20,000		RD 13/992	52
300402450086	P.J.MARCO	22954361	CARTAGENA	26-06-97	20,000		RD 13/992	52
300046689036	F.ARAGONES	22116383	CARTAGENA	20-10-97	15,000		RD 13/992	100.2
300402484102	E.GARCIA	22968853	CARTAGENA	19-11-97	20,000		RD 13/992	48
300401877979	M.JABIANSKY	22997543	CARTAGENA	23-03-97	20,000		RD 13/992	52
300046663801	F.J.TINOCO	22976817	CARTAGENA	17-09-97	2,000		RDL 339/90	59.3
300046820499	J.MORENO	23008587	CARTAGENA	01-12-97	50,000	1	RD 13/992	3.1
300046824778	J.MORENO	23008587	CARTAGENA	09-12-97	5,000		RDL 339/90	59.3
300047072533	P.DIAZ	22854191	CARTAGENA	15-01-98	15,000		RD 13/992	117.1
300047081893	R.MUÑOZ	2299565	8 CARTAGENA	26-02-9	8 15.	0	RDL 339/	90 117.1
300046897502	J.JUANES	15231482	CARTAGENA	04-11-97	50,000		RDL 339/90	60.1
300047077555	J.MENA	22804759	CARTAGENA	29-01-98	25,000		RD 13/992	43.1
300047072508	F.J.CAMPOS	23020124	CARTAGENA	19-01-98	15,000		RD 13/992	117.1
300046811383	J.A.MARTINEZ	22951865	CARTAGENA	29-11-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300402435668	J.F.FERNANDEZ	77561651	CEHEGIN	02-08-97	40,000		RD 13/992	52
300402446824	M.FERNANDEZ	74424073	CEHEGIN	05-10-97	20,000		RD 13/992	52

300046753759	L.LOPEZ	27454322	CEUTI	23-08-97	25,000		RD 13/992	3.1
300046727189	R.MARMOL	27448353	CIEZA	08-12-97	15,000		RD 13/992	151.2
300402502219	J.ABELLAN	29039181	CIEZA	10-02-98	20,000		RD 13/992	52
300402490503	R.MARIN	29040447	CIEZA	16-12-97	30,000		RD 13/992	52
300046850145	J.D.SANCHEZ	48415560	CIEZA	12-11-97	1,000		RDL 339/90	59.3
300046712174	F.GARCIA	74173329	CREVILLENTE	29-07-97	15,000		RDL 339/90	61.1
300046822782	M.D.GARCIA	21945916	ELCHE	25-11-97	15,000		RD 13/992	151.2
300046740443	M.OTERO	1920378	ELCHE	23-10-97	5,000		RDL 339/90	59.3
300402488168	J.L.MENDEZ	22424021	FORTUNA	02/12/97	39,000		RD 13/992	52
300402477249	J.LEGAZ	34822997	FUENTE ALAMO	28-10-97	40,000		RD 13/992	52
300402497900	S.LOZANO	77516982	JUMILLA	26-01-98	30,000		RD 13/992	52
300045293730	F.J.ALCARAZ	22977191	LA UNION	24-07-96	15,000		RD 13/992	117.1
300046887569	J.BERNABE	23194934	LORCA	21-08-97	15,000		RD 13/992	151.2
300046782670	A.GUERRERO	23226012	LORCA	15-12-97	16,000		RD 13/992	101.2B
300402484771	F.GUTIERREZ	22960514	LOS ALCAZARES	22-11-97	20,000		RD 13/992	50
300402434639	A.CARPINTERO	50852462	MADRID	27-07-97	40,000		RD 13/992	52
300402442120	A.CASADO	1444309	MADRID	08-09-97	30,000		RD 13/992	52
300046717664	M.A.DIAZ	2027673	MADRID	27-09-97	15,500		RDL 339/90	62.1
300046782589	V.ASENSIO	23248142	MAZARRON	09-12-97	15,000		RD 13/992	146.1
300046754168	J.ROMERO	29059183	MOLINA DE SEGURA	20-08-97	15,000		RD 13/992	117.1
300402490618	J.FERNANDEZ	74332451	MOLINA DE SEGURA	17-12-97	30,000		RD 13/992	52
300044300452	D.PEREIRO	10369309	MOSTOLES	15-08-94	PAGADO	2	RD 13/992	84.1
300401826996	G.CARRILLERO	22455281	MURCIA	16-12-96	25,000		RD 13/992	50
300401849984	A.FRUTOS	27474987	MURCIA	07-02-97	30,000		RD 13/992	50
300402439273	ALIZA	27469737	MURCIA	23-08-97	20,000		RD 13/992	52
300045400417	A.PEREZ	27436628	MURCIA	01-09-96	50,000	2	RD 13/992	20.1
300045530222	M.D.ABELLON	22399259	MURCIA	11-12-96	25,000		RD 13/992	80.3
300402487024	M.CAPEL	34793481	MURCIA	29-11-97	40,000		RD 13/992	52
300402513278	J.BELTRAN	52826162	MURCIA	24-01-98	26,000		RD 13/992	52
300402511634	F.ALBURQUERQUE	22297324	MURCIA	07-12-97	20,000		RD 13/992	52
300402497017	P.M.VILLA	22436446	MURCIA	22-01-98	30,000		RD 13/992	52
300402495070	J.CARDONA	22354018	MURCIA	16-01-98	30,000		RD 13/992	52
300402490813	M.C.MARIN	27485091	MURCIA	19-12-97	40,000		RD 13/992	52
300402490102	A.PEREZ	27426864	MURCIA	13-12-97	40,000		RD 13/992	50
300402485830	J.P.MARTINEZ	27462705	MURCIA	24-11-97	30,000		RD 13/992	50
300401907959	P.D.PEÑALVER	4839450	6 MURCIA	23-05-9	7 20.	0	RD 13/9	92 50
300401801306	J.V.ESQUEMBRE	22479805	MURCIA	22-10-96	30,000		RD 13/992	52
300402496517	J.M.LINARES	22458334	MURCIA	20-01-98	20,000		RD 13/992	52
300044683754	A.V.MARIN	34813667	MURCIA	20-06-97	15,000		RD 13/992	100.2
300045698900	J.C.GARRIDO	2629533	MURCIA	17-06-97	16,000		RD 13/992	58.1
300045709556	M.A.LOPEZ	22464839	MURCIA	30-06-07	15,000		RD 13/992	117.1
300046633857	J.NAVARRO	74276569	MURCIA	30-08-97	25,000		RDL 339/90	61.3
300046768192	P.BELIJAR	27466112	MURCIA	03-10-97	15,000		RD 13/992	117.1
300046799814	F.PELEGRIIN	22407022	MURCIA	19-11-97	15,000		RD 13/992	146.1
300046800890	A.LOPEZ	22476276	MURCIA	19-12-97	35,000		RD 13/992	74.2
300046919832	R.MATEOS	22270498	MURCIA	06-01-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047164830	J.MARIN	48400668	MURCIA	21-01-98	25,000		RD 13/992	78.1
300046822356	D.SANTOS	27478854	MURCIA	30-11-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300046811413	M.L.CARRASCO	74358602	MURCIA	29-11-97	50,000	2	RD 13/992	20.1
300201932430	M.RUBIO	27450854	MURCIA	02-11-95	20,000		RD 13/992	52
300047082058	C.MARTINEZ	22445781	MURCIA	26-02-98	20,000		RDL 339/90	61.3
300046639227	M.AROCA	22393584	MURCIA	07-09-97	15,500		RDL 339/90	61.1
300402490424	M.HIDALGO	34818807	MURCIA	16-12-97	30,000		RD 13/992	52
300402509937	A.GARCIA	74335602	MURCIA	04-03-98	40,000		RD 13/992	52
300402498332	P.L.LOPEZ	34794111	MURCIA	29-01-98	40,000		RD 13/992	52
300046979660	A.CARBALLIDO	968188	NAVALCARNERO	19-09-97	25,000		RDL 339/90	61.3
300045624472	HERQUEMUR S C	GO3504511	ORIHUELA	25-04-97 1	15,000		RD 1211/90	198.H
300402446599	J.MOYA	74185029	PILAR DE LA HORADADA	04-10-97	30,000		RD 13/992	52
300046815935	J.GARCIA	79104164	PILAR DE LA HORADADA	17-11-97	15,000		RD 13/992	117.1
300402521196	J.DIAZ	80112008	PUENTE GENIL	23-03-98	40,000		RD 13/992	52
300046860333	J.M.CANOVAS	77521463	SAN JAVIER	21-11-97	15,000		RD 13/992	167
300046827070	M.GOMEZ	22925602	SAN JAVIER	09-12-97	15,000		RD 13/992	117.1

300046852646	A.CARRASCO	22903480	SAN JAVIER	20-09-97	25,000	RDL 339/90	61.3
300045708588	M.D.SEBASTIAN	12159574	SAN JAVIER	23-06-97	15,000	RD 13/992	167
300045485058	L.EGEA	22912256	SAN PEDRO PINATAR	16-12-96	25,000	RDL 339/90	67.4
300402508118	M.GARCIA	22868141	SAN PEDRO PINATAR	27-02-98	40,000	RD 13/992	52
300402499520	M.P.FERNANDEZ	74356918	SAN PEDRO PINATAR	02-02-98	20,000	RD 13/992	52
300401807485	J.MARTIN	1466014	SAN SEBASTIAN REYES	04-11-96	20,000	RD 13/992	52
300045248917	A.RIQUELME	22246510	SANTOMERA	24-05-96	15,000	RD 13/992	117.1
300402445108	J.AGUIAR	3437379	SEGOVIA	29-09-97	30,000	RD 13/992	52
300402438694	P.D.HERRADA	39162131	TERRASSA	20-08-97	40,000	RD 13/992	52
300402445900	J.S.FERNANDEZ	22959631	TORRE PACHECO	02-10-97	26,000	RD 13/992	52
300046656225	A.GARCIA	74356977	TORRE PACHECO	21-08-97	15,000	RD 13/992	117.1
300046661312	J.A.PEREZ	23036857	TORRE PACHECO	30-08-97	10,000	RD 13/992	12.1
300401912402	P.GONZALEZ	23244750	TOTANA	17-06-97	20,000	RD 13/992	50
300046680628	FORRAJES TOTANA	B30438345	TOTANA	21-08-97	15,500	RDL 339/90	61.1
300046680616	FORRAJES TOTANA	B30438345	TOTANA	21-08-97	25,000	RD 13/992	13.1
300046678154	FORRAJES TOTANA	B30438345	TOTANA	03-09-97	15,000	RD 13/992	14.2
300046677101	FORRAJES TOTANA	B30438345	TOTANA	21-08-97	15,500	RDL 339/90	61.1
300402486299	R.ROSA	74438507	TOTANA	27-11-97	40,000	RD 13/992	52
300402483389	E. LUCAS	25410905	VALENCIA	16/11/97	20,000	RD 13/992	50
300402509779	L. MAESTRE	27548990	YECLA	04/03/98	20,000	RD 13/992	52

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12045 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-115/98.

Por la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (E.M.U.A.S.A.), ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura la regularización administrativa y legalización del vertido en el terreno, con destino a riegos, de los efluentes procedentes de la Estación Depuradora -sistema de aireación prolongada- a construir en las pedanías de La Tercia/Gea y Truyols (Murcia).

Las características de calidad que presentarán los efluentes son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se describe en el Proyecto presentado por la empresa peticionaria, suscrito en mayo de 1998, por el Ingeniero de Caminos don J. Eduardo Tomás López.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (073)-115/98.

Domicilio del peticionario: Plaza Circular, 9, 30008-Murcia.

Término municipal donde se ubican las obras: Murcia.

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 22 de julio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12046 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-157/98.

Por la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (E.M.U.A.S.A.), ha sido solicitada a esta

Confederación Hidrográfica del Segura la regularización administrativa y legalización del vertido en cauce (rambla o vaguada) sin denominación, de los efluentes procedentes de la Estación Depuradora -sistema de aireación prolongada- a construir en la pedanía de Baños y Mendigo del término municipal de Murcia.

Las características de calidad que presentarán los efluentes son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se describe en el Proyecto presentado por la empresa peticionaria, suscrito en mayo de 1998, por el Ingeniero de Caminos don J. Eduardo Tomás López.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (073)-157/98.

Domicilio del peticionario: Plaza Circular, 9, 30008-Murcia.

Término municipal donde se ubican las obras: Murcia.

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 31 de julio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12047 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-155/98.

Por la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (E.M.U.A.S.A.), ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura la regularización administrativa y legalización del vertido en la Rambla de Los Ramos o Nieves, de los efluentes procedentes de la Estación Depuradora -sistema de aireación prolongada- a construir en la pedanía de Cabezo de la Plata-Murcia.

Las características de calidad que presentarán los efluentes son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se describe en el Proyecto presentado por la empresa peticionaria, suscrito en mayo de 1998, por el Ingeniero de Caminos don J. Eduardo Tomás López.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (073)-155/98.

Domicilio del peticionario: Plaza Circular, 9, 30008-Murcia.

Término municipal donde se ubican las obras: Murcia.

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 28 de julio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12048 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-156/98.

Por la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (E.M.U.A.S.A.), ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura la regularización administrativa y legalización del vertido en el terreno con destino a riegos, o en la Rambla de la Murta, de los efluentes procedentes de la Estación Depuradora -sistema de aireación prolongada- a construir en la pedanía de La Murta-Murcia.

Las características de calidad que presentarán los efluentes son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se describe en el Proyecto presentado por la empresa peticionaria, suscrito en mayo de 1998, por el Ingeniero de Caminos don J. Eduardo Tomás López.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (073)-156/98.

Domicilio del peticionario: Plaza Circular, 9, 30008-Murcia.

Término municipal donde se ubican las obras: Murcia.

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 27 de julio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12044 Vertido de aguas residuales. Expediente: RAV (073)-76/87.

Por la empresa municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (E.M.U.A.S.A.), ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura la regularización

administrativa y legalización del vertido en la Rambla del Albuñón de los efluentes procedentes de la Estación Depuradora -sistema de aireación prolongada- a construir en la pedanía de Lobosillo del término municipal de Murcia.

Las características de calidad que presentarán los efluentes son las que resultarán de aplicar el tratamiento depurador que se describe en el Proyecto presentado por la empresa peticionaria, suscrito en mayo de 1998, por el Ingeniero de Caminos don J. Eduardo Tomás López.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un periodo de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (073)-76/87.

Domicilio del peticionario: Plaza Circular, 9, 30008-Murcia.

Término municipal donde se ubican las obras: Murcia.

Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 31 de julio de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

11986 Expediente de sustitución de un pozo-sondeo.

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo-sondeo que constituye el aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de don Francisco Navarro Méndez.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 188.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-Anuncio

Peticionario: Francisco Navarro Méndez.

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986 de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma (sustitución del sondeo a una distancia de 20 metros, (coordenadas aproximadas U.T.M. 631600.4159600. Acuífero Talayón).

Destino de las aguas: Regadío de 3,5000 Ha.

Paraje y término municipal del aprovechamiento: «Los Víquejos» Morata-Lorca.

Caudal máximo: 7 l/s.

Volumen máximo anual: 12.250 m³.

Profundidad del sondeo: 150 m.

Potencia instalada: 15 C.V. (11,04 Kw).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.ª APS-1/98).

Murcia, 12 de agosto de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Pérez Séiquer.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

12106 Juicio ejecutivo 322/96, sobre pública subasta.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Inmobiliaria de Edificación del Sureste, S.A. (INDISUR, S.A.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/17/0322/96, oficina de Avenida Reina Victoria, clave 1.857, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Finca 68.363 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, inscrita al libro 792, folio 3, sección 3.^a.

Vivienda en planta semisótano, tipo J, de la escalera 1, puerta letra B, del edificio en «Residencial Nuevo Rosalar», en el paraje de Los Blases, diputación de Canteras, de este término, se distribuye en varias dependencias y mide una superficie útil de 133,35 m.² y construida incluida la parte proporcional de los elementos comunes de 170,61 m.².

Tasada en 17.023.000 pesetas.

- Finca 11.650 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, inscrita al libro 105, tomo 1.942, folio 99. Vivienda situada en calle Francisco Celdrán, portal I, escalera B, planta 2, del Edificio Reina. Superficie construida de 169,42 m.².

Tasada en 10.607.000 pesetas.

- Finca 17.246 del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita al libro 266, tomo 792, folio 136, sección 3.^a.

Local comercial en Carrera de Irún, planta B, barrio de El Garbanzal, en La Unión, Murcia. Superficie construida, 21 m.².

Tasada en 924.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de julio de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

12105 Procedimiento judicial sumario 273/97, sobre reclamación de crédito hipotecario.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Juan Pedro González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.0540000180353/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda unifamiliar tipo C, que consta de planta de semisótano en la que sitúa un garaje y un almacén y ocupa una superficie construida de cuarenta y seis metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados, planta baja, distribuida en hall, estar-comedor, un dormitorio, cocina, paso, baño y aseo, porche y pérgola, con una superficie construida de ciento treinta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados y planta alta, distribuida en paso, dos dormitorios, baño y terraza, con una superficie construida de sesenta metros, treinta y tres decímetros cuadrados, por lo que la total superficie construida, excluido el garaje, es de ciento noventa y dos metros, cinco decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la edificación está destinado a zona de ensanche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 719, libro 322, folio 184, finca número 29.074, inscripción 3.^a.

Tipo de subasta: Veintisiete millones cuarenta mil pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena

12107 Procedimiento judicial sumario 273/97, sobre reclamación de crédito hipotecario.

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao

Vizcaya, S.A., contra Juan Mulero Valero y Amparo Gómez Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.057, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Ciento trece. Vivienda en planta séptima, sin contar la planta baja, última del edificio, tipo D, señalada con la letra C por la escalera de la casa número diez de la calle Almirante Vierna, de esta ciudad, situada a la derecha entrando al edificio por la escalera orientada a la calle Almirante Vierna viento Norte, con fachada a la calle Alcázar de Toledo o viento Oeste, que consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, solana y galería, con una superficie construida de noventa y nueve metros, cincuenta y

siete decímetros y útil de ochenta y tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, pero que según cédula de protección oficial que se expresará ha resultado tener una superficie construida de ciento tres metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte, vivienda ciento seis; al Sur, vivienda ciento doce; al Este, caja de escalera y patio de luces, y al Oeste, calle Alcázar de Toledo.

Situación arrendaticia. Libre de arrendamientos, según manifiestan.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.322, libro 325, folio 149, sección San Antón, inscripción 5.^a, finca número 10.978.

Tipo de subasta: 8.400.656 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Dona Rafael Soriano Palencia, vecino que fue de Jumilla, adquirió el dominio directo de la finca de que es parte la de este número por herencia de su madre doña Águeda Palencia Abellán, cual consta la inscripción tercera de la finca dos mil trescientos cincuenta y seis al folio ciento treinta y uno vuelto del tomo setenta y cinco del Registro.

Por providencia de 8 de julio de 1998, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Jumilla (Murcia), en septiembre de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.

De lo Penal número Uno de Cartagena

12116 Juicio oral número 372/96.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 372/96, por un delito de robo y desconociéndose el actual paradero del testigo don Manuel Delgado Maestre, nacido en Sevilla el 24-9-1953, hijo de Antonio y Flora, con último domicilio conocido en Pirámides del Galán, s/n, 5.º-Q de La Manga del Mar Menor, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 8 de octubre de 1998 a las 10,00 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Francisca Sánchez Soto.

Primera Instancia de Jumilla

12101 Expediente de dominio 124/98.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 124/98, a instancia de la Procuradora doña Ángela Muñoz Monreal, en nombre y representación de doña Vicenta Jiménez Molina, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

En el Registro de la Propiedad de Yecla aparece la siguiente inscripción de la finca número 13.743: Finca rústica, tierra secano situada en el término municipal de Jumilla, partido del Portichuelo, sitio llamado Rincón de los Martínez, de cabida dieciséis fanegas, cuatro celemines y dos cuartillo, equivalentes a diecisiete hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta y siete centiáreas.

El dominio útil de esta finca pertenece según documento a varios colonos que pagan la pensión (palabra ininteligible) de una peseta por tahúlla, sin que (palabra ininteligible) conste otra carga.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

12100 Juicio de menor cuantía 131/98.

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 131 de 1998, seguidos a instancia de don José, doña María Josefa y doña Ana Muñoz Rodríguez, representados por la Procuradora Sra. Muñoz Monreal, contra los herederos de doña Amparo Herrero Ortiz y otro, que se ignoran y sus posibles domicilios, sobre declarar a los demandantes herederos universales en cuanto a una mitad indivisa de los bienes integrados en la herencia de José Muñoz Martínez y Josefa Herrero Ortiz y otras, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos herederos-demandados para que en el término de veinte días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente en Jumilla a 17 de julio de 1998.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

12112 Juicio de desahucio número 136/98 MD.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria de la titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 136/98 MD, se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de Olga Moreno Vicente, contra Ángel Pérez Carbonell y Guadalupe Serrano Moreno, habiéndose dictado resolución en fecha 1-9-98, por la que se acuerda notificar por edictos la sentencia recaída en dichos autos en fecha 7-7-98, al demandado declarado en situación de rebeldía don Ángel Pérez Carbonell y Guadalupe Serrano Moreno, cuyo

paradero y domicilio actual se ignora, constando en este Juzgado y procedimiento como último domicilio conocido del mismo el siguiente: calle Mayor, 168, 3.º B, de Molina, teniendo el encabezamiento y fallo de la meritada sentencia, el siguiente tenor literal:

Sentencia.- En Molina de Segura a 7 de julio de 1998.

La Sra. M. Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 136/1998 MD, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña Olga Moreno Vicente, y de otra, como demandado, Ángel Pérez Carbonell, Guadalupe Serrano Moreno, sobre desahucio, resolución de contrato de vivienda por falta de pago de renta procede, en nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Olga Moreno Vicente, contra Ángel Pérez Carbonell y Guadalupe Serrano Moreno, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que les ligaba y en consecuencia, haber lugar al desahucio por falta de pago solicitado, condenando a los codemandados a que desalojen y dejen a la libre disposición de la actora el inmueble en cuestión en el plazo legal señalado, a contar desde que adquiera firmeza la presente resolución, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo verificase, con expresa imposición de costas a los codemandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de tres días a partir del siguiente a su ratificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio en los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

12063 Autos de divorcio número 28/96-G.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 28/96-G, seguidos a instancia de Consolación Hernández Riquelme, contra Fulgencio Plano Guarnido, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia Secretario señora Barceló Moreno. Molina de Segura a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Sánchez Aldeguez, únase a los autos de su razón. Y de conformidad con lo solicitado en el mismo, emplácese al demandado don Fulgencio Plano Guarnido para que en el término de veinte días se persone en autos en legal forma y con

Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica en el indicado plazo serán declarados en situación procesal de rebeldía y se tendrá por precluido el trámite de contestación a la demanda, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Despacho que se entregará al Procurador señor Sánchez Aldeguez a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado.

Y líbrese oficio al Colegio de Abogados y al de Procuradores de Murcia a fin de que se informe a este Juzgado sobre el nombramiento y la designación de los profesionales que de oficio defiendan y representen al demandado.

Lo que propongo a S.S.^a y firmo, doy fe. Conforme.—La Juez.—La Secretario.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Fulgencio Plano Guarnido a los fines acordados en propuesta de Providencia de fecha 3-9-98, expido el presente en Molina de Segura a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

12163 Juicio ejecutivo número 432/95.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 432/95, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra Pedro Ortiz Carayol, Josefa Alarcón Vicente, Vicente Ortiz Román y Carmen de los Reyes Carayol Trigueros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10,30, por primera vez el próximo día 29 de octubre de 1998, en su caso por segunda el próximo día 26 de noviembre de 1998, y en su caso por tercera vez el próximo día 22 de diciembre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

Número cuatro. Vivienda tipo dúplex, tipo VI, sita en la villa de Alguazas, en calle Antonio Machado, sin número. Tiene una superficie solar de ciento veintitrés metros cuadrados, una construida de ciento veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados, para una útil de noventa metros cuadrados, y la cochera dieciséis metros y ochenta y un decímetros cuadrados de construida, para una útil de quince metros y diecinueve decímetros cuadrados. Está distribuida, la planta baja en: ante jardín, porche, vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, aseo, cocina, lavadero y patio, además de la cochera vinculada; estándolo la alta en: tres dormitorios y baño. Linda: derecha entrando e izquierda, otras fincas de Isabel Bermúdez Sánchez, y espalda, otra de dicha señora. Finca número 9.055 de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 8.639.470 pesetas.

—Una tierra riego, en término de Alguazas, pago del Llano, parte de la Hacienda nombrada «Torre de Los Frailes», que tiene una superficie de sesenta y una áreas y noventa y nueve centiáreas, equivalentes a cinco tahúllas, cuatro ochavas y doce brazas. Linda: Norte, Carmen Alarcón Mardo; Sur, José María Fernández González y en parte camino de la Acequia del Llano; Este, el citado camino, se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja, compuesta de diferentes habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros cuadrados. La total edificación se encuentra cubierta de teja, y linda por todos los vientos con el terreno en que se enclava. Finca número 9.333 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 9.938.562 pesetas.

—Una tierra riego moreral, en término de Alguazas, paraje de Lerma, que linda: Norte y Este, con tierras vendidas a don Agustín Alarcón Vicente; Sur, camino, y Oeste, también camino. Tiene de cabida un área y sesenta y una centiáreas. Finca número 7.426 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 96.600 pesetas.

—Una tierra riego moreral a portillo, en término de Alguazas, paraje de Lerma, que linda: Norte, tierras vendidas a Agustín Alarcón Hurtado; Este y Sur, con las vendidas a don Agustín Alarcón Vicente; un área cuarenta y cinco centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Finca número 7.427 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 87.150 pesetas.

—Planta de semisótano, aún sin distribuir, destinada a aparcamientos, del edificio sito en Alguazas, calles del Doctor Ayala Hurtado, de las Escuelas y de nueva apertura. Tiene una superficie construida de novecientos catorce metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, para una útil de ochocientos veintiún metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente o Sur, calle de situación, rampa de acceso y patio de luces de las viviendas; derecha entrando, calle del Doctor Ayala Hurtado; izquierda, rampa de acceso, patio de luces de las viviendas y resto de la mayor de donde se segregó el solar sobre el que este edificio se levanta. Su cuota de participación es de veintinueve enteros, cuarenta y cuatro centésimas de otro por ciento. Finca número 7.702 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 1.087.263 pesetas.

—Piso número dieciocho, del edificio en Molina de Segura, Avenida de la Industria, número treinta, situada en la planta tercera a la izquierda entrando por la puerta y escalera número

uno. Es una vivienda de tipo C, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, con una superficie cubierta de noventa y siete metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, y una superficie útil de ochenta y cinco metros y veintiséis decímetros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con la finca de don Eduardo Dávalos Linares; izquierda, con el piso número diecinueve; por el fondo, con finca de don Eduardo Dávalos Linares, a la que tiene ventanas, y por el frente, con el rellano de la escalera y la calle de su situación, a la que tiene huecos. Su cuota de participación es de tres enteros y veinte centésimas por ciento. Finca número 10.020 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 6.022.067 pesetas.

Dado en Molina de Segura a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

12104 Juicio ejecutivo 344/96, sobre reclamación.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 344/96, a instancia del Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Soc. Coop. de Crédito, contra don Jesús Ortiz Carrillo y doña Piedad Avilés Palazón, sobre reclamación de 265.314 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre, todas ellas a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta 2.^a, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceros partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3075, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Horario examen títulos: Viernes, de 10 a 12 horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Casa sita en Archena, calle San Antonio, número 4. Mide cuatro metros de fachada por siete de fondo. Siendo la superficie solar de 47 metros cuadrados en forma de escuadra, edificados en dos plantas con un patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 1.483, tomo 1.092, folio 159, libro 128, del Ayuntamiento de Archena.

Tasación: 4.300.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

12110 Juicio de cognición 111/98 MD.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez en sustitución reglamentaria de la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/98 MD se siguen autos de juicio de cognición a instancias de Juan Perea Asensio, contra Ana M. López Lucas, vecina de Cieza, calle Saavedra Fajardo, 5, en reclamación de renta y de resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de las mismas, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar a la Sra. López Lucas, por término de nueve días hábiles, para que comparezca en los presentes autos en legal forma, previéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a la demandado Ana M. López Lucas, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

12111 Autos menor cuantía 344/95, sobre reclamación de cantidad.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 344/95, instados por Cartonajes La Huerta, S.A.L., contra Cartomi, S.L., sobre reclamación de cantidad de 13.498.898 pesetas, en los cuales se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a la mercantil demandada Cartomi, S.L., para que en el improrrogable plazo de diez días pueda personarse en autos mediante Abogado y Procurador, con los apercibimientos legales de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo, será declarado en rebeldía procesal notificando las resoluciones que se dicten, en los estrados de este Juzgado, salvo aquéllas que la Ley exprese la notificación personal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la mercantil demandada, libro y firmo el presente en Molina de Segura a 4 de septiembre de 1998.—La Secretario, María José Barceló Moreno.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

12115 Autos de divorcio contencioso número 45/98.

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso bajo el número 45/98, a instancias de doña Consuelo Ros Fernández, representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra don Diego García Irigaray, siendo parte también el Ministerio Fiscal, en el que ha recaído sentencia de fecha 17 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en lo sustancial el súplico de la demanda inicial de estas actuaciones promovidas por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de doña Consuelo Ros Fernández contra don Diego García Irigaray, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados esposos y, en consecuencia, la disolución de su matrimonio celebrado el 20 de febrero de 1982, con todos los efectos legales inherentes, sin especial pronunciamiento respecto a las costas.

Y debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

Única.- Los hijos habidos en el matrimonio quedarán bajo la guardia y custodia de la madre.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Encargado del Registro Civil de Molina de Segura, donde consta inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia comuníquese de oficio al Encargado del Registro Civil de Molina de Segura, donde consta inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido don Diego García Irigaray, expido el presente en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia**12113 Juicio ejecutivo 226/94, sobre reclamación de cantidad.**

Número: 226/94.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Antonio José González-Conejero Martínez.

Contra Exclusivas Comerciales Romher, S.L., Manuel Romero Sánchez, Carmen Nicolás Caballero y Reynaldo Romero Sánchez.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Murcia a 13 de febrero de 1995.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Antonio González-Conejero Martínez, y dirigido por el Letrado Trinitario Abadía Pacheco, contra Carmen Rodríguez Paredes, Reynaldo Romero Sánchez, Carmen Nicolás Caballero, Manuel Romero Sánchez y Exclusivas Comerciales Romher, S.L., declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Carmen Rodríguez Paredes, Reynaldo Romero Sánchez, Carmen Nicolás Caballero, Manuel Romero Sánchez y Exclusivas Comerciales Romher, S.L., y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 3.197.036 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses al tipo pactado entre las partes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Carmen Rodríguez Paredes, Manuel Romero Sánchez, Carmen Nicolás Caballero y Reynaldo Romero Sánchez, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 29 de julio de 1998.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Cinco de Murcia**12108 Autos menor cuantía 751/96-A.**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 751/96-A, se tramitan autos de menor cuantía número 751/96-A, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Rafael Gaspar Martínez Rubio, sobre reclamación de 1.045.622 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de octubre de 1998; en segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1998, y en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo Citroën, modelo ZX Break Diesel, tipo ZX Break 1.9 TD Advantage, matrícula MU-8769-BG.

Valorado a efectos de subastas en 1.470.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12103 Procedimiento 12/98, sobre pública subasta.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 12/98, se tramita procedimiento del artículo 131 L.H., a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Belén García Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre; para la celebración de la segunda, el día 18 de enero de 1999, y para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1999; todas ellas a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segundo: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercero: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarto: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo: Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Nuda propiedad de la finca que se describe a continuación:

Urbana.- Vivienda en planta primera de tipo B, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio de Verdolay, con fachadas a la calle Malecón, que tiene su acceso a través del zaguán, caja de escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de setenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de cincuenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: según se entra, derecha entrando, Sur, vuelos del patio trasero del edificio; izquierda, Norte, vivienda de tipo A, de esta misma planta, y en

parte, vuelos del patio delantero del edificio, calle Malecón y vuelos de la rampa de acceso al semisótano; fondo, Este, Paulino Benedicto, y espalda o frente, Este, vivienda de tipo A, de esta planta y pasillo de distribución de la misma. Anejos: Esta vivienda tiene como anejos inseparables en la planta de sótano y cubierta del edificio, una plaza de garaje y un cuarto trastero de nueve metros y noventa decímetros cuadrados y de tres metros cuadrados respectivamente, de superficie útil, ambos señalados con el número tres.

Valor: Ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12061 Juicio menor cuantía número 320/98.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos menor cuantía 320/98, a instancia de doña Inocencia Ferriz Ramírez, contra Control Integral Asesores, S.L., sobre impugnación de acuerdos sociales, en cuyo escrito inicial la actora suplica, entre otros, lo que se dice a continuación:

Se declara la nulidad y consiguiente ineficacia de los acuerdos adoptados en la Junta General de la entidad demandada, celebrada el día 20 de agosto de 1997, declaración que se hará extensiva a aquellos acuerdos sociales que posteriormente se hayan tomado o puedan ser tomados por la sociedad por sus actuales administradores solidarios.

Se determina al cancelación de la inscripción tercera de esta sociedad que consta en el Registro Mercantil de Murcia, así como la de los asientos posteriores que resulten contradictorios con la sentencia que se dicte.

Se condena a la entidad demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a las costas de este proceso.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido el presente en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12109 Juicio ejecutivo 1.246/90, sobre reclamación de cantidad.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.246/90, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Jatiz, S.A. y Francisco Javier Ortiz Martínez y Fuensanta Tudela Sánchez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 6.000.000 de pesetas que se presupuestan para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados abajo expresados que por vía de mejora que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

El crédito que el demandado Francisco Javier Ortiz Martínez ostenta a su vez contra el demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., como consecuencia de la condena en las costas derivadas del juicio oral número 108/95, del Juzgado de lo Penal número Tres, ejecutoria número 221/98, de ese Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Francisco Javier Ortiz Martínez, Jatiz, S.A. y Fuensanta Tudela Sánchez, expido el presente edicto en Murcia a 29 de julio de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12102 Autos 16/98-B, sobre pública subasta.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 16/98-B, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, contra don Juan Alberto García Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 16 de diciembre de 1998, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de enero de 1999, a las 11,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Número dos. Vivienda en planta primera, de tipo A, que tiene su acceso a través del zaguán, caja de escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de setenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de cuarenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, en el libro 154 de la sección 9.ª, al folio 25, finca número 12.426, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas (8.888.000 pesetas).

En Murcia a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Uno de Murcia

12124 Juicio de faltas número 356/98-P.

El Ilmo. Señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 356/98P por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Fuensanta Camacho Cano, con domicilio últimamente en calle Bartolomé Bernal Gallego, n.º 2, escalera 4.ª, 9.º A, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante la sala de vistas de este Juzgado a fin de asistir al acto de juicio oral señalado para el día 29 de septiembre a las 10,10 horas, haciéndole saber que podrá concurrir con las pruebas de que intente valerse y asistida de Abogado si así lo desea y que en caso de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Cinco de Murcia

12062 Autos número 610-98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 610-98, a instancia de Ibermutuamur, contra Amparo Sánchez Dancel, Empresa Naypar S.L., INSS, TTSS, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de octubre de 1998 y hora 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social,

sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa Naypar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de San Javier

12162 Juicio Art. 131 L.H. número 80/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/98, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, contra don Manuel Calvo García y doña María del Carmen Moyano Redrejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1998 a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998 a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Descripción de la finca

En término municipal de Los Alcázares (Murcia), en la Urbanización denominada «La Dorada», en el bloque 1.º del Conjunto Urbanístico denominado «Residencial Quintana, fase 2.ª».

Número diez. Vivienda tipo dúplex con buhardilla, cubierta de tejado y con acceso independiente por la calle Jaén. Le corresponde, a efectos de Urbanización, el número 10-P.

Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros, noventa centímetros cuadrados, de los que treinta y seis metros, cuarenta y un decímetros cuadrados corresponden a la planta baja que está distribuida en salón-comedor, cocina y cuarto de aseo, cuarenta metros, veintinueve decímetros cuadrados, a la planta alta que consta de distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza; y trece metros veinte decímetros cuadrados, a la buhardilla que está distribuida en un dormitorio y solarium.

La superficie útil es de ochenta metros cuadrados.

Dispone en su parte posterior de un patio descubierto, el cual tiene puerta de salida a zonas comunes de paso, de doce metros cuadrados, y de una zona de jardín y aparcamiento en la confrontación de su fachada de veintitrés metros, diez decímetros cuadrados, lo que hace una superficie de parcela de esta vivienda de setenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados.

Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando y al fondo, zonas comunes de paso, y por la izquierda, vivienda número 9-P-10 de la Urbanización.

Cuotas: En cuanto al bloque del que forma parte, diez enteros, noventa y seis centésimas por ciento.

Y en cuanto al total conjunto, un entero, cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 423 de Torre Pacheco, folio 165, finca número 29.298, inscripción 2.ª

Tipo de la subasta: 9.960.000 pesetas.

Dado en San Javier a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de San Javier

12125 Juicio de faltas número 114/98-L.

El Ilma. Señora doña Matilde Mengual Befan, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 114/98 sobre insultos e injurias en los que se ha acordado la citación del denunciado Rafael Tomás Galindo García al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 114/98, a instancia de María Martínez Giménez contra Rafael Tomás Galindo García, sobre insultos e injurias, hechos ocurridos el 4-9-97, por medio de la presente se cita a Rafael Tomás Galindo García, con último domicilio conocido en calle Gran Vía Urb. Las Brisas, 2 D, La Manga, San Javier y con DNI n.º 22.936.750, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 30-9-98 a las 12,30 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Totana

12119 Juicio de faltas número 299/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico, contra José Antonio Girabert Márquez y Francisco Jiménez Ruiz sobre conducir sin seguro obligatorio.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a la parte Francisco Jiménez Ruiz como denunciado con último domicilio conocido en Totana para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día nueve de noviembre a las 9,40 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 25 de agosto de 1998.—La Juez, M.^a Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Instrucción número Dos de Totana

12120 Juicio de faltas número 452/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Guardia Civil Puerto de Mazarrón, contra Allal Hachouch sobre atentado.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes Allal Hachouch como denunciado con último domicilio conocido en Murcia para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día nueve de noviembre a las 9,50 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 25 de agosto de 1998.—La Juez, M.^a Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Instrucción número Dos de Totana

12121 Juicio de faltas número 549/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Guardia Civil Puerto de Mazarrón - Achouri Koudier contra Ahmed Ismaili sobre U.I. vehículo motor.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes Achouri Koudier - Ahmed Ismaili como denunciante y denunciado respectivamente, con último domicilio conocido en Murcia para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día nueve de noviembre a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 26 de agosto de 1998.—La Juez, M.^a Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Instrucción número Dos de Totana

12122 Juicio de faltas número 502/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico contra Francisco Mata Muñoz sobre conducir sin seguro obligatorio.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes Francisco Mata Muñoz como denunciado con

último domicilio conocido en Murcia para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día nueve de noviembre a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 26 de agosto de 1998.—La Juez, M.^a Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Instrucción número Dos de Totana

12123 Juicio de faltas número 559/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Martín Bueno Marín - Ana María García Oliva contra L. R. Empresa Pre-Butano Gas - Ramón Salvador Martínez Orrales - Manuel Andreu Sierra sobre estafa.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes L. R. Empresa Pre-Butano Gas como denunciada con último domicilio conocido en Murcia para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día nueve de noviembre a las 10,20 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 26 de agosto de 1998.—La Juez, M.^a Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Juana Valverde Giménez.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Arcos de la Frontera

12114 Procedimiento de divorcio 102/04.

Doña María Dolores Martín Cabera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Arcos de la Frontera y su partido.

En el procedimiento de divorcio número 102/04, seguidos a instancia de Clara María Zarzuela Terry, contra Francisco Javier Álvarez Benítez, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por doña María Josefa Romero Romero (Procuradora de la actora), debo declarar y

declaro la disolución del matrimonio de don Francisco Javier Álvarez Benítez y doña Clara María Zarzuela Terry, por causa de divorcio. Apruebo el convenio aportado de fecha 11-4-95. No procede pronunciamiento especial sobre costas. Firme esta resolución, notifíquese de oficio al Registro Civil de Gandía para la práctica de las inscripciones que procedan.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Álvarez Benítez, el cual se encuentra en paradero desconocido en Arcos de la Frontera a 3 de septiembre de 1998.—La Secretario, María Dolores Martín Cabera.

Goza de justicia gratuita.

De lo Social número Dos de Madrid

12118 Reclamación por despido número D-673/97.

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-673/97, hoy ejecución n.º 144/98, a instancia de Alejandra Marín Gómez y dos más, contra la empresa Conservas Fortuna, S.L. y Los Tres del Tajuña, S.L., en reclamación por despido, en los que en fecha 1-9-98, se ha dictado propuesta de autos cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Digo: Procédase a la ejecución y por encontrarse la empresa demandada en paradero desconocido, practíquense las averiguaciones a que se refiere el artículo 248 de la L.P.L. para lo cual líbrense los correspondientes oficios y mandamientos al Excmo. Ayuntamiento y Registro de la Propiedad que correspondan al objeto de que manifiesten a este Juzgado si existen bienes propiedad de la demandada susceptibles de embargo, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifiesten si tienen algo que alegar sobre la posible insolvencia. Y si una vez practicadas las referidas averiguaciones aparecieren bienes susceptibles de embargo, procédase al mismo sin previo requerimiento, sobre ellos, suficientes hasta cubrir la cantidad de 3.828.480 pesetas en concepto de principal, más la de 382.848 que sin perjuicio se fijan provisionalmente para gastos, líbrense para ello testimonio de la presente resolución al Servicio Común de notificaciones y embargos que servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que sirva de notificación a Conservas Fortuna, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, Carmen Dolores Blanco de la Casa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12093 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela número 4 de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Los Nietos.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela número 4 de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial Los Nietos, presentado por Asfaltos Bituminosos, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de julio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 1.4 y 6, categoría D.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de.....

Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 2 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12157 Negociado de Contratación. Contratación de obras.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Actuaciones en el Parque de Artillería de Cartagena».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 2 de septiembre de 1998 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Actuaciones en el Parque de Artillería de Cartagena».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 32.702.574 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena

12158 Negociado de Contratación. Contratación de obras.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras de «Reparación de infraestructuras en el casco urbano de El Albujón».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 2 de septiembre de 1998 ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Reparación de infraestructuras en el casco urbano de El Albujón».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 8.198.073 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de dos meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Clasificación:

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los Diarios oficiales sobre el concurso de la obra de..... se compromete a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de.....

Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 2 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Agustín Guillén Marco.

Los Alcázares

12095 Adjudicación de obras. Lomas del Rame.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Alumbrado público y suministro de energía eléctrica» a la Unidad de Actuación número 9 «Lomas del Rame».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de fecha 28 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 97.723.926 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 3 de septiembre de 1998.
- b) Contratista: Electromur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 89.473.572 pesetas.

Los Alcázares, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

12096 Adjudicación de obras. Lomas del Rame.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Pavimentación, saneamiento, agua potable y jardinería» en la Unidad de Actuación número 9 «Lomas del Rame».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de fecha 28 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 114.218.365 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 3 de septiembre de 1998.
- b) Contratista: ASBISA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 114.000.000 de pesetas.

Los Alcázares, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

12097 Adjudicación de obras. Parque de La Albohera.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Parque de La Albohera».
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de fecha 28 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 3 de septiembre de 1998.
- b) Contratista: FIELSAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.000.000 de pesetas.

Los Alcázares, 4 de septiembre de 1998.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Villanueva del Río Segura

12159 Presupuesto general, ejercicio 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la

Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1998, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998

INGRESOS

Capít.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.550.000
2.	Impuestos indirectos	13.000.000
3.	Tasas y otros ingresos	22.850.000
4.	Transferencias corrientes	43.419.229
5.	Ingresos patrimoniales	2.300.000

B) Transferencias corrientes:

6.	Enajenación inversiones reales	30.000.000
7.	Transferencias de capital	68.811.532
8.	Activos financieros	0
9.	Pasivos financieros	5.000.000

Total ingresos 206.930.761

GASTOS

Capít.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	34.608.579
2.	Gastos bienes ctes. y servicios	31.436.100
3.	Gastos financieros	1.900.000
4.	Transferencias corrientes	16.883.589

B) Operaciones de capital:

6.	Inversiones reales	119.000.493
7.	Transferencias de capital	2.000.000
8.	Activos financieros	0
9.	Pasivos financieros	1.102.000

Total gastos 206.930.761

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998

Denominación	N.º	Grupo	Situación
A) Plazas de funcionarios			
1.-Habilitación Nacional:			
1.1.-Secretario Interventor	1	A	Acumulación temp.
1.2.-Jefe Contabilidad	1	A	Acumulación temp.
2.-Escala Admón. General:			
2.2.-Subescala Aux. Admón.			
2.2.1.-Auxiliares Administrativos	2	D	Propiedad
2.3.-Subescala Subalternos			
2.3.1.-Alguacil Ordenanza	1	E	Propiedad
2.4.-Subescala Aux. Policía Local			
2.4.1.-Auxiliar Policía Local	1	E	Propiedad
2.4.1.-Auxiliar Policía Local	1	E	Interino

Denominación	N.º	Situación
B) Personal laboral		
Limpiadoras	2	Indefinido
Ayudante consultorio médico	1	Indefinido
Asesor jurídico (Abogado)	1	Determinado
Arquitecto técnico	1	Determinado
Programa A.P.I. (Serv. Sociales)	1	Temporal
Programa Heliotropos		
(Inser. Soc. Lab.)	1	Determinado
Barrendero	1	Temporal
Repartidor de correspondencia	1	Determinado
Ingeniero técnico agrícola	1	Determinado

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Plaza	Escala	Grupo	N.º	Forma
Administrativo	Admón. General	C	1	Promoción interna
Arquitecto téc.	Admón. Especial	B	1	Oposición

La plaza vacante de Auxiliar Administrativo por transformación a Administrativo mediante la oferta de empleo público de 1998, será cubierta mediante promoción interna entre personal del Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Villanueva del Río Segura, 26 de agosto de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.